ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 2288

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

jueves 08 agosto 2024

OBJETO

ADICION AL CONTRATO NO 831-SGR QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024.

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.05 0.02.190291.01 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	$ 10.000.000,00	$ 0,00
			Total	$ 10.000.000,00

TOTAL CDP: DIEZ MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito : JAIDE MEDINA CALDERON			
Elaboró: MCARRILLO	Imprimió: MONICA PATRICIA CARRILLO BAUTE	Fecha 17/09/2024 11.17 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 2288

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2024

jueves 08 agosto 2024

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024.- GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA-BPIN 2024200010091

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2024 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.05 0.02.190291.01 - 32	91122 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 32 - SGP - Salud Publica	**$ 10.000.000,00**	**$ 0,00**
			Total	**$ 10.000.000,00**

TOTAL CDP: DIEZ MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2024		Solicitud de CDP:	-
Solicito :			
Elaboró: MCARRILLO	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha 12/08/2024 12.00 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**SECRETARIA DE HACIENDA**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH - FR - 024	**SOLICITUD DE MODIFICACION DE CDP**	**V01 - 12/2015**
	OFICINA DE PRESUPUESTO	

CDP No__2288_____ FECHA DE MODIFICACIÓN _____

SOLICITANTE: __JAIDE MEDINA CALDERON _____

☐ CAMBIO DE OBJETO (Escriba el Nuevo Objeto)

ADICION AL CONTRATO No 831-SGR QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024.

☐ CAMBIO DE RUBRO (Escriba el Código Presupuestal y Descripción)

☐ ADICIONAR A RUBRO PRESUPUESTAL (Escriba el Código Presupuestal)

Código presupuestal: _____

Valor a Adicionar: _____

☐ REDUCIR A RUBRO PRESUPUESTAL (Escriba el Código Presupuestal)

Código presupuestal: _____

Valor a Adicionar: _____

OBSERVACION:

Jaide Medina C.

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
JEFE DE PRESUPUESTO

Nota: Para cualquier modificación se debe anexar el CDP original firmado. Sin excepción.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN
COMITÉ No 25 DE 2024

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS VIGENCIA 2024 DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-DEPARTAMENTO DEL CESAR "**, registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código **BPIN 2024200010091, Valor del proyecto: $4.420.417.522,78. Valor Priorizado: $4.420.417.522,78** presentado y evaluado por la Secretaría de Salud, fue priorizado en el 25 COMITÉ DE PRIORIZACIÓN, realizado el día 2 de agosto de 2024. Se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 -2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO", armonizado de la siguiente manera:

Eje transformador 1. Valledupar digna y social para todos.
Catalizador: 109. Valledupar te cuida.
Habilitador: 1091. Gobierno y gobernanza de la salud publica
1092. salud pública con enfoque de determinantes sociales y poblacional
1093. Valledupar territorio saludable con atención primaria en salud

Indicador de Producto de las metas:

- Número de estrategias para la gestión, vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV implementadas
- Número de estrategias para la gestión, vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las Zoonosis
- Número de programas Ampliado de Inmunizaciones PAI desarrollados
- Número de estrategias para la gestión de emergencias, desastres, cambio climático y pandemias realizadas
- Número de estrategias de transformación digital en salud (Sistemas de información) realizadas
- Número de estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacifica implementadas
- Número de estrategias para la gestión y prevención del embarazo adolescente desarrolladas

Sector (es) de Inversión: 19 – Salud y protección social.
Programa: 1905 - Salud Pública.
Producto MGA: 1905050 - Servicio de asistencia técnica.

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado Vence el 31 de diciembre de 2024.

Se firma en Valledupar, Cesar el día 2 de agosto de 2024.

LAURA VANESSA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó	Jorge E. Oliveros Galindo Profesional Especializado – Banco de Proyectos Municipal	

Powered by CamScanner

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 831 - SGR DE 2024

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. De proceso de selección	CD-SGR-821-2024
Secretaria u oficina que genera la necesidad (responsable de la elaboración del estudio previo)	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD
Número del contrato/convenio	831-SGR DE 2024
Fecha de suscripción del contrato/convenio	26 DE ABRIL DEL 2024
Objeto del contrato/convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024
Contratista	KELLY JOHANA CARRILLO CASTRO
Cédula de ciudadanía	1.065.578.469 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
Representante legal	N.A.
Identificación del representante legal	N.A.
Valor del contrato inicial	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30,000,000) MCTE
Valor adición no. 1	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.
Valor total del contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000) MCTE.
Forma de pago o desembolsos	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SEIS (6) PAGOS mes vencido por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
Plazo del contrato inicial	SEIS (6) MESES
Plazo prórroga no. 1	DOS (2) MESES
Fecha de inicio	26 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de terminación inicial	25 DE OCTUBRE DEL 2024
Fecha de terminación con prórroga no. 1	25 DE DICIEMBRE DEL 2024
Supervisor	SECRETARIA LOCAL DE SALUD JAIDE MEDINA CALDERÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 831 - SGR DE 2024

En mi condición de Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 547 – SGR DE 2024**, suscrito por el Municipio de Valledupar con **KELLY JOHANA CARRILLO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.065.578.469 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024** justifico la ampliación del plazo de ejecución contractual del contrato en mención, por el término de **DOS (2) MESES** y en consecuencia adicionar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE**, al referido contrato teniendo como fundamento las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que las condiciones y suscripción del contrato fueron dadas a través de "la página web del portal del SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii donde se suscribió el día **26 de abril del 2024**, con **KELLY JOHANA CARRILLO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.065.578.469 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024".**

2. Que el día **26 DE ABRIL DEL 2024**, se dio inicio de ejecución del contrato (electrónico SECOP II) de prestación de servicios de Profesionales no. **831-SGR DE 2024**.

3. Que a través de la página web del portal del SECOP II" la página web del portal del SECOP II", el contrato se modificará y en consecuencia adicionará la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE**, motivado en la necesidad de continuar con los **servicios profesionales** prestados por el CONTRATISTA, para que continúe el servicio a la Secretaría Local de Salud.

4. Que la adición presupuestal, optimizará el desempeño de la Secretaria Local de Salud Municipal y el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS VIGENCIA 2024 DE LA SECRETARIA LOCAL – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", identificado con Código BPIN 2024200010091, priorizado en el 25 Comité de Priorización por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, realizado el día 02 de agosto de 2024, el cual, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO".

5. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al pie de la letra dice: *"(…) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (…)".* Teniendo en cuenta el valor citado, expresado en SMLMV, es de **7,6 SMLMV**, lo cual, no supera el 50% del valor total

del contrato inicial que, expresado en SMLMV, corresponde a **23 SMLMV**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

6. Que la Secretaría de hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2288 con fecha 08 de agosto del 2024**, con el cual, se garantizan los recursos para amparar la futura adición y prórroga del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 831-SGR DE 2024.**

7. Que la Sentencia de 26 de agosto de 1998 Rad. 11221 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: César Hoyos Salazar, manifiesta, entre otras, con relación al Contrato Adicional y la adición de contratos que *"son diferentes el contrato adicional y la adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras esta es una modificación de un contrato en ejecución (…) la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley".*

8. En igual sentido, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 25 de abril de 2012, expediente D-8699, recopila conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal, y entre otras, expone: solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual[1], resaltando que la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.

9. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 831-SGR DE 2024,** se encuentra vigente en el portal del SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii de la sección - ***1. Información General.***

En consideración de todo lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se

JUSTIFICA

PRIMERO: La adición y prórroga del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 831-SGR DE 2024**, suscrito con **KELLY JOHANA CARRILLO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.065.578.469 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO**

[1] Concepto del 18 de julio de 2002 al referirse al contrato de obra pública, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 831 - SGR DE 2024

AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR (CESAR) AÑO 2024.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución contractual del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** No. **831-SGR DE 2024,** por un término de **DOS (2) MESES** y en consecuencia adicionar la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE**, amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2288 de 08 de agosto de 2024.**

TERCERO: Modificar la Forma de Pago: la cual quedará así: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en **OCHO (8) PAGOS** mes vencido por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Atendiendo a lo indicado, se remite a la Secretaría General del Municipio de Valledupar la presente Acta de Supervisión para Justificación de Adición y Prórroga del **Contrato de Prestación de Profesionales No. 831-SGR de 2024,** para que realice los trámites contractuales requeridos para la formalización de lo justificado.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

Responsable,

JAIDE MEDINA CALDERÓN
Secretaria Local de Salud de Valledupar

Anexos: 1. CDP, Certificado de Priorización

Proyectó	Revisó	Verificación Presupuestal
María Susana Barros.	Maria Susana Barros	Yehimy Ortiz
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaria Local de Salud JAIDE MEDINA CALDERÓN		